



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11,190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES

Alcaldesa Presidente:

D^a. Amalia Romero Benítez.

Concejales P.S.O.E.

D. Francisco González Cabaña.

D^a M^a. José Tirado García.

D. José Julián Martínez Gracia.

D^a. Raquel Gardón Orellana.

D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Concejales P. P.:

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D^a. Herminia Moguel Gallardo.

D. Roberto Ríos Fernández.

D^a. M^a. José Rodríguez Pérez

D. Manuel Montiano Ruiz

Concejales I.U.L.V-C.A.

D^a. M^a. José Grimaldi González

D. Andrés J. García Mateos

SECRETARIA:

D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las 20 horas y 30 minutos del día 05 de MAYO de 2016 y bajo la Presidencia de D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Da fe del acto D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina, Secretaria General de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidencia y se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO UNICO: PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación de Cádiz ha aprobado la convocatoria de un Plan de Cooperación Local. Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 75, de fecha 22 de Abril de 2016.

La base quinta de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La base quinta de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento/ELA, manifestando su voluntad de



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

participación en el Plan de Cooperación Local y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado. Las actuaciones propuestas por este Ayuntamiento han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 28 de Abril de 2016.

Ante ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial que se incluya en el Plan de Cooperación Local el municipio de Benalup-Casas Viejas.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la sesión fue levantada a las 20 horas y 45 minutos, de la que se extiende la presente acta que certifico con mi firma.

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo.: Amalia Romero Benítez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Beatriz Navea Tejerina